DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO
DE GUAYAQUIL

ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A. ----------

CUANTÍA: INDETERMINADA ----

En el cantón Guayaquil, perteneciente a la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce, ante mí, Doctor **PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece, el señor **CHRISTIAN EDUARDO CASTRO MOYA**, casado, ingeniero, ecuatoriano, con domicilio y residencia en el cantón Milagro, de tránsito por esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la compañía **OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.** El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, procediendo con amplia y entera libertad.- Bien instruido en la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Eleve usted a escritura pública la presente minuta que contiene los actos de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **CHRISTIAN EDUARDO CASTRO MOYA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.)** La compañía **OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de febrero del dos mil diez, ante el Notario Trigésimo de este cantón, Doctor **PIERO GASTON**

AYCART VINCENZINI; dicha escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro, el veinticinco de febrero del dos mil diez. **B.)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.**, en sesión celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil doce, con el voto unánime de la totalidad de su capital suscrito y pagado, resolvió: UNO.- Fijar como domicilio principal de la compañía **OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.**, al cantón Guayaquil, y en consecuencia, aprobar la reforma del Artículo Segundo, Capítulo Primero del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, la misma que consta como documento habilitante; y, DOS.- Autorizar al representante legal de **OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.**, señor Christian Eduardo Castro Moya, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de la decisión que ha sido tomada en esta Junta General de Accionistas. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El ingeniero Christian Eduardo Castro Moya, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía **OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.**, declara lo siguiente: **Uno.-** Fijar como domicilio de la compañía **OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.**, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador; **Dos.-** Reformar el Artículo Segundo del Capítulo Primero del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil doce, que se incorpora como documento habilitante de este instrumento. **Tres.-** Declara bajo juramento que la compañía

OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado ecuatoriano ni con ninguna otra institución pública. Anteponga, inserte, y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias e incorpore los documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez y firmeza de este instrumento. Firma.- Abogada Wendy Martínez Ochoa, registro número cero cero nueve – dos cero uno uno – tres uno seis, del Foro de Abogados del Guayas. (Hasta aquí la minuta). Quedan agregados los documentos de ley. Leída que fue esta minuta, de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, la aprueban y ratifican en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.----------

Christian Castro M.

p.) **OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.**
RUC No. 0992655747001
CHRISTIAN EDUARDO CASTRO MOYA
C.C. 091762160-9
C.V. 066-0034

EL NOTARIO

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
GUAYAQUIL - ECUADOR

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0992655747001**

RAZON SOCIAL: **OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.**

NOMBRE COMERCIAL: OPERADORA DE TURISMO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CASTRO MOYA CHRISTIAN EDUARDO

CONTADOR: SANCHEZ PEREZ SILVIA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/03/2010	FEC. CONSTITUCION:	05/03/2010
FEC. INSCRIPCION:	10/03/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/03/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: AV. CHILE Número: S/N Intersección: 5 DE JUNIO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CAMARA DE COMERCIO Celular: 091524403 Telefono Trabajo: 042970451 Email: castro_tour@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:**

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:**

Ing. Mayra Zambrano Bazurto
RESPONSABLE DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GVDC110898 **Lugar de emision:** MILAGRO/OLMEDO Y JUAN Fecha y hora: 15/03/2010

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0992655747001**

RAZON SOCIAL: **OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/03/2010

NOMBRE COMERCIAL: OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: AV. CHILE Número: S/N Intersección: 5 DE JUNIO
Referencia: DIAGONAL A LA CAMARA DE COMERCIO Celular: 0915244403 Telefono Trabajo: 042975551 Email: castro_tour@hotmail.com

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR

Responsable del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GVDC110508 Lugar de emisión: MILAGRO/OLMEDO Y JUAN Fecha y hora: 16/03/2010

SRi.gov.ec

CASTROTOUR S.A.

Milagro, 5 de Marzo del 2010

Señor
CHRISTIAN EDUARDO CASTRO MOYA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo con informarle a Usted que la Junta General de accionistas de la compañía CASTROTOUR S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** que fija el estatuto social, por lo tanto, Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

CASTROTOUR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 12 de febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Milagro el 5 de marzo del 2010.

Particular que comunico a Usted para los fines de ley.

Atentamente.

Sergio Molina De La Vera
SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL DE CASTROTOUR S.A.** hecho a mi favor por la Junta General de accionistas de la compañía.
Milagro, 5 de Marzo del 2010.

CHRISTIAN EDUARDO CASTRO MOYA
C.C. # 0917621609

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Rocafuerte 312 y 5 de Junio, Primer piso

Número de Repertorio: 2010- 824

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Marzo de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 440 a 441 con el número de inscripción 107 celebrado entre: ([CASTRO MOYA CHRISTIAN EDUARDO en calidad de GERENTE GENERAL], [CIA. OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S. A. en calidad de REPRESENTADA]).

Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad .

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

En el cantón Milagro, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce, a las diez horas y treinta y siete minutos, en el local de la compañía, ubicado en las calles Chile S/N y 5 de Junio, se reúnen los accionistas de la compañía **OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.**, el señor Christian Eduardo Castro Moya, propietario de 408 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en virtud de las cuales le corresponde 408 votos; y, la señora Marggy Zeneida Moya Alchundia, propietaria de 392 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en virtud de las cuales le corresponde 392 votos; con lo que se encuentra presente la totalidad de los accionistas y del capital suscrito de la compañía

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US. $800,00) por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aceptando tratar los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA**:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio principal de la compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., y la consecuente reforma del Estatuto Social de la misma.
2. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de la decisión que se tome en esta Junta General de Accionistas.

Preside la Junta General, la ingeniera Marggy Zeneida Moya Alchundia y actúa como secretario el ingeniero Christian Eduardo Castro Moya.

El Secretario elabora la lista de asistentes, y constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, que es de USD $800,00 dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de USD. $1,00 cada una. Acto seguido, la Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y la sala entra a tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es, ***"Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio principal de la compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., y la consecuente reforma del Estatuto Social de la misma"***, para lo cual el señor Christian Eduardo Castro Moya toma la palabra indicando que debido a una reorganización de la estructura administrativa desean cambiar el domicilio de la compañía **OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.** al cantón Guayaquil, provincia del Guayas; además, agrega que es necesario modificar el artículo segundo del capítulo primero del Estatuto Social de la compañía, en la siguiente forma:

DR. PIERO GASTON ATOCART

ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- *El domicilio principal de la compañía será en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador; y, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley.- La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana.".*

La Junta pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, esto es, ***"Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de la decisión que se tome en esta Junta General de Accionistas"***; al respecto los accionistas de la compañía manifiestan su conformidad y se decide pasar a resolver.

La Junta **RESUELVE** por **UNANIMIDAD:**

1. Fijar como domicilio principal de la compañía OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., al cantón Guayaquil, y en consecuencia, aprobar la reforma del Artículo Segundo del Capítulo Primero del Estatuto Social de la compañía en la forma manifestada por el señor Christian Eduardo Castro Moya; y,
2. Autorizar al representante legal de la OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A., señor Christian Eduardo Castro Moya, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de la decisión que ha sido tomada en esta Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, a las once horas y veinte minutos y leído que fue el presente instrumento, éste es aprobado por los asistentes, en constancia de lo cual firman la presente Acta.-Firma) Christian Eduardo Castro Moya Gerente General – Accionista, Secretario de la Junta; Marggy Zeneida Moya Alchundia, Accionista – Presidenta de la Junta.

CERTIFICO que la presente es una fiel copia del original del Acta de la Junta que se encuentra en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía.- Lo Certifico, Guayaquil, 18 de octubre del 2012.-

Christian Castro M.

Ing. Christian Eduardo Castro Moya
Secretario de la Junta

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENTE

Se otorgó ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, en fe de ello confiere esta **PRIMERA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.** La misma que sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes veinticinco, martes veintiséis y miércoles veintisiete de febrero de dos mil trece (Ediciones Nos. 46.697, 46.698 y 46.699) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO CASTROTUR S.A., DE LA CIUDAD DE MILAGRO AL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO;** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el abogado Francisco Noboa López, Especialista Jurídico 5 del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 15 de marzo de 2013.

Ab. Mauricio Trujillo Arizaga
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (S)

MTA/KLC

RAZON: He tomado al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.,** *otorgada ante mí,* **DOCTOR, PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, mediante Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.13. 0000902, *emitida el trece de febrero del año* dos mil trece, por la Abogada Adriana Manrique Rossi de Aguirre, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE GUAYAQUIL, quedando anotada al margen la aprobación del CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 1 de Abril del 2013.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.199
FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:10:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Abril del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.13.0000902,** dictada el **13 de febrero del 2013,** por el **Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (e) Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Milagro** al canton **Guayaquil provincia del Guayas** y la Reforma del estatuto de la compañía **OPERADORA DE TURISMO CASTROTOUR S.A.,** de fojas **41.250 a 41.265,** Registro Mercantil número **6.635.** **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 13199

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 09 de abril de 2013

REVISADO POR:

NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial el doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho; DOY FE que la fotocopia precedente compuesta de 13 foja 5 es igual al documento 5 que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 15 ABR 2013

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Nº 0513595